



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**(Expte.: 56/17)**

En el procedimiento de adjudicación del contrato del suministro de ordenadores de sobremesa y portátiles para la renovación del parque informático del Tribunal de Cuentas, (Expte. 56/17), fueron admitidas a la licitación las siguientes empresas:

REPESSA SISTEMAS, S.A., INFOREIN, S.A., DISINFOR, S.L. y AGPM COMPUTERS TRES CANTOS, S.L.

La valoración de las ofertas presentadas por las empresas admitidas a la licitación, arrojó el siguiente resultado:

EMPRESA	Ordenadores de sobremesa	Ordenadores portátiles	Ordenadores especiales	TOTAL	PRECIO
REPESSA SISTEMAS, S.A.	100	76	26	202	199.995,00€
INFOREIN, S.A.	97	75	25	197	199.900,00€
DISINFOR, S.L.	92	76	25	193	199.994,11€
AGPM COMPUTERS TRES CANTOS, S.L.	90	75	25	190	198.000,00€

De acuerdo con todo lo anterior, vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y aportada la documentación legalmente prevista en los artículos 146.1, 146.4 y 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación del apartado 4.2. de la Cláusula IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en uso de las facultades que, como órgano de contratación de este Tribunal, me confieren los artículos 20.d) de su ley Orgánica y 2.1.j) de la de Funcionamiento, **VENGO A DISPONER LA ADJUDICACIÓN** del citado contrato del suministro de ordenadores de sobremesa y portátiles para la renovación del parque informático del Tribunal de Cuentas, (Expte. 56/17), mediante el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138, 150 y 157 a 161 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la empresa **“REPESSA SISTEMAS, S.A.”**, con NIF A28641686, al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un importe de **241.993,95€** (doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y tres euros con noventa y cinco céntimos), de los que corresponden 199.995,00€ a precio sin IVA, y 41.998,95€ a IVA repercutido, aplicado al concepto 03.01.911O.620.06 del Presupuesto de este Tribunal para el ejercicio 2017.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Notifíquese la presente Resolución a todos los licitadores concurrentes al expresado procedimiento, con la advertencia de que no pone fin a la vía administrativa y de que contra ella podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, a tenor de lo que disponen los artículos 21.3.c) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 7 de diciembre de 2017  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,



*Ramón A. de*

Fdo.: Ramón Álvarez de Miranda García

EXAMINADO Y CONFORME  
MADRID, 27/12/2017  
EL INTERVENTOR



*[Firma manuscrita]*